



AYUNTAMIENTO DE VILLADEMOR DE LA VEGA (LEÓN)

DECRETO DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA N° 45/2016 DE FECHA NUEVE DE MAYO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SITO EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA DE LA CULTURA DE VILLADEMOR DE LA VEGA.

Visto que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria de fecha uno de abril de 2016; se aprobó el expediente de contratación, así como el inicio de la licitación y los Pliegos del Contrato Administrativo especial PARA LA GESTIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SITO EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA DE LA CULTURA DE VILLADEMOR DE LA VEGA, LEÓN; expediente tramitado bajo la modalidad de procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que, con fecha cuatro de abril de 2016, se solicitaron ofertas a las siguientes empresas/empresarios:

D. ANDRÉS GARCÍA CONCEJO 09740913-E
D. DAVID DE LERA FERNÁNDEZ 09810092-V
D. FRANCISCO CABAÑEROS DE LA FUENTE 09779869-Q

Visto que durante el plazo establecido, se presentaron las proposiciones que figuran en el Certificado emitido por la Secretaría - Intervención de fecha diecinueve de abril de 2016.

Con fecha diecinueve de abril de 2016, se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura de las ofertas presentadas y realizar la propuesta de adjudicación con el siguiente resultado:

"NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OFERTA DE CANON MENSUAL POR LA EXPLOTACIÓN
<i>DON FRANCISCO CABAÑEROS DE LA FUENTE</i>	<i>09779869-Q</i>	<i>TRESCIENTOS EUROS (300,00 €)</i>
<i>DAVID DE LERA FERNÁNDEZ</i>	<i>09810092-V</i>	<i>CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (465,00 €)</i>
<i>DON ANDRÉS GARCÍA CONEJO</i>	<i>09740913-E</i>	<i>SEISCIENTOS EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (600,01 €)</i>

Tras la lectura de las proposiciones, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador DON ANDRÉS GARCÍA CONEJO (09740913-E); por haber ofertado el CANON MENSUAL DE 600,01 EUROS; siendo la mayor cuantía propuesta a favor del Ayuntamiento."

Clasificadas las ofertas, con fecha veinte de abril de 2016, se ha requerido al candidato propuesto la documentación que la cláusula undécima y duodécima de los Pliegos determina.

Ante dicho requerimiento, consta en el expediente la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de la solicitud de expedición del certificado tributario de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía exigida por los pliegos por importe de 1.800,03 euros, mediante aval bancario.
- Justificante de pago ante la TGSS de inscripción de empresario en el Sistema de la Seguridad Social, régimen de autónomos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del RDLeg



AYUNTAMIENTO DE VILLADEMOR DE LA VEGA (LEÓN)

3/2011 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a DON ANDRÉS GARCÍA CONEJO (09740913-E), el contrato Administrativo especial PARA LA GESTIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SITO EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA DE LA CULTURA DE VILLADEMOR DE LA VEGA, LEÓN; por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO. El contrato se adjudica al CANON MENSUAL OFERTADO DE 600,01 EUROS.

TERCERO. Notificar a DON ANDRÉS GARCÍA CONEJO, adjudicatario del contrato, la presente Resolución, instándole para la firma del mismo en documento Administrativo, que no se demorará mas allá de los quince días siguientes a la recepción de la presente notificación. La ejecución del contrato deberá de ajustarse al contenido de los Pliegos aprobados en particular, y a las normas de aplicación en materia de Contratación pública y demás Leyes le sean de aplicación en general.

CUARTO. Notificar al resto de licitadores que hubieren presentado oferta, así como dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión Ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Carlos E. Ibarrola Dueñas, en Villademor de la Vega, a nueve de mayo de 2016; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE.

ANTE MÍ, EL SECRETARIO